



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

D. CARLOS BULLEJOS CALVO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA

CERTIFICO: Que en sesión ordinaria celebrada con fecha **23 de febrero de 2016** la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada, emitió el acuerdo, entre otros, que copiado literalmente del borrador del acta de dicha sesión, dice:

<<3.1.- EJECUCIÓN DE SENTENCIA Nº 255/2015, DE 14 DE MAYO, DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 5 DE GRANADA, EN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL.-

Área: Contratación
Dpto: Gestión de Servicios Públicos
Expte: 268/2014

A esta Administración fue comunicada sentencia nº 255/2015, de 14 de mayo, recaída en Procedimiento abreviado 1055/2014, seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 5 de Granada. En virtud del fallo de la sentencia, se estima en parte el recurso contencioso-administrativo, contra acuerdo de Junta de Gobierno Local, mediante el que se acuerda la adjudicación de la contratación a la licitadora "Márquez y Romero, UTE", para la gestión del servicio público de Escuela Infantil Municipal de Alhama, debiéndose proceder a nueva valoración de la UTE y de la recurrente, de conformidad con los criterios expuestos en la presente resolución, otorgando nueva puntuación a ambas licitadoras y adjudicando el concurso a quien ostente mayor puntuación.

Recibido oficio de fecha 21 de septiembre de 2015, en el que en virtud de lo acordado Procedimiento abreviado 1055/2014 seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 5 de Granada, a instancias de D. Juana Ramos Villarraso, contra este Excmo. Ayuntamiento, en virtud del cual fue recurrido en vía contencioso-administrativa acto administrativo de esta Administración municipal de adjudicación de contratación de la gestión del servicio público de Escuela Infantil Municipal.

En virtud de lo dispuesto en el artículos 103 y 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, y preceptos concordantes, por Acuerdo de Junta de Gobierno Local adoptado en sesión celebrada con fecha 29 de septiembre de 2015, se acordó tomar razón de la firmeza de la sentencia indicada en la parte expositiva que antecede. Al afectar al procedimiento de adjudicación de la contratación de la gestión del servicio indicado, se ordenó convocar nuevamente la Mesa de Contratación para que se proceda a nueva valoración de la UTE y de la recurrente, de conformidad con los criterios expuestos en la sentencia, otorgando nueva puntuación a ambas licitadoras y adjudicando el concurso a quien ostentara mayor puntuación. Dicho acuerdo fue comunicado al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 5 de Granada, para su conocimiento y efectos oportunos.

Habiéndose establecido como miembro de la Mesa de Contratación un Técnico por parte de la Consejería competente en materia de Educación de la Junta de Andalucía para su actuación en la contratación de la gestión de la Escuela infantil de Alhama de Granada, y siendo preciso, por cumplimiento de resolución judicial, convocar nuevamente la misma, por parte del Excmo. Ayuntamiento se libró oficio a la Delegación Territorial en Granada de la Consejería de educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, para la designación del mismo y, en su caso, suplente. Puesto en contacto con este Ayuntamiento por parte de dicha Delegación Territorial, ha sido nuevamente citado a tal efecto, D. Francisco Olvera López, Inspector de Educación.



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

Igualmente ha sido precisa efectuar nueva designación de vocalía en la Mesa de Contratación, asumir la Presidencia D. Jesús Ubiña Olmos, anteriormente vocal, dada su condición de nuevo Alcalde-Presidente, derivado de la constitución de nueva Corporación derivada de las pasadas Elecciones locales de mayo de 2015.

Dispuesta la nueva composición de la Mesa de Contratación y convocada al efecto, ha tenido lugar sesión de la misma, con fecha 18 de febrero de 2016, de lo cual se ha levantado Acta correspondiente.

A continuación se traslada lo recogido en Acta de la citada Mesa de Contratación, que sirve de antecedente y fundamento a la resolución de esta Administración, como órgano de contratación, en ejecución de la Sentencia judicial referenciada.

Justificación de la nueva convocatoria de Mesa de Contratación, en ejecución de Sentencia judicial:

Dicha nueva convocatoria viene justificada en ejecución de sentencia nº 255/2015, de 14 de mayo, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 5 de Granada, recaída en Procedimiento Abreviado nº 1055/2014.

Objeto y alcance de las actuaciones de revisión por parte de la Mesa de Contratación:

En el Fallo de la indicada Sentencia, se señala lo siguiente:

“Estimo en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D^a Juana Ramos Villarraso, representada por la Procuradora D^a Mónica Navarro-Rubio Troisfontaines, contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alhama de Granada adoptado el 26-8-2014 en el expediente 268/2014, mediante el que se acuerda la adjudicación de contratación a la licitadora “Márquez y Romero, Unión Temporal de Empresas, Ley 18/1982, de 26 de mayo” para la gestión del servicio público de la Escuela Infantil Municipal de Alhama, debiéndose proceder a nueva valoración de la UTE y de la recurrente, de conformidad con los criterios expuestos en la presente resolución, otorgando nueva puntuación a ambas licitadoras y adjudicando el concurso a quien ostente mayor puntuación. Sin costas”.

Por consiguiente, procede la revisión administrativa sobre la base de los criterios expuestos en los Fundamentos de Derecho de la referida sentencia. A tal respecto, el tenor de revisión afecta a las actuaciones de la Mesa de Contratación a que hacen referencia los Fundamentos de Derecho número Segundo y Quinto, toda vez que el resto de consideraciones y pronunciamientos de la resolución judicial no determina una revisión administrativa, por considerarlas conformes a derecho.

Llegados a este punto, la actuación de revisión de la Mesa de Contratación queda delimitada a nueva valoración de los apartados que determina el fallo judicial, que afectan a contenidos del Sobre C (Criterios de valoración aritmética) y, en particular, a los apartados 2.a “Capacidad y experiencia en la gestión del servicio” y 2.b “Titulaciones y formación profesional”. Todo ello únicamente respecto a dos de los licitadores, según ordena el fallo judicial: la adjudicataria de la contratación “Márquez y Romero, Unión Temporal de Empresas, Ley 18/1982, de 26 de mayo”, y la recurrente, D^a Juana Ramos Villarraso. Por consiguiente, y por determinarlo así el fallo judicial, la actuación administrativa revisora no alcanza al resto de licitadores.



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

Determinado el objeto de revisión de las actuaciones de la Mesa de Contratación, por la Presidencia de ordena el inicio de los trabajos de revisión de la valoración en los apartados indicados.

“Apartado 2.a.- CAPACIDAD Y EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO”

Indica al respecto el Fundamento de Derecho Quinto de la Sentencia: “La puntuación máxima era de 2 puntos. A la UTE se le puntúa con 1.05, por los 10 años que posee D^a Concepción Márquez como gestora de Escuelas Infantiles, y se le suma 0.5 del otro miembro que compone la UTE, lo que va en contra el principio de igualdad de trato. Esta alegación debe prosperar aplicando los criterios ya expuestos. Debe restarse de la puntuación de la UTE los 0,5 puntos otorgados”.

A tal respecto, el alcance de revisión únicamente afecta la licitadora que resultó adjudicataria, por lo que no es procedente la revisión de la recurrente. A tal respecto, y como indica la sentencia y en aplicación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, procede otorgar 0.1 puntos por cada año de servicio, pero únicamente de una empresa que conforme la UTE, al objeto de evitar una doble puntuación. A tal respecto, la puntuación de la UTE queda determinada por **1 punto**, por los diez años que posee D^a Concepción Márquez como gestora de Escuelas Infantiles, en lugar de 1.05 puntos.

“Apartado 2.b.- TITULACIONES Y FORMACIÓN PROFESIONAL”

La revisión de las actuaciones de la Mesa de Contratación afecta a los siguientes parámetros, siguiendo el tenor de la Sentencia (Fundamento de Derecho Segundo):

- Valoración de las titulaciones y formación profesional respecto de una de las componentes de la UTE, sin que puedan sumarse las puntuaciones de las dos componentes.
- Revisión igualitaria en aplicación de los mismos criterios de valoración para las dos licitadoras (en particular, se menciona cursos de inglés y de Primeros Auxilios).
- No valoración de los siguientes cursos del equipo docente de la UTE: En la sentencia se indica que “se valoraba a una de las trabajadoras de la UTE adjudicataria, un curso denominado Curso <<Educar para la Ciudadanía>>, incorrectamente, al no ser una asignatura competente en el primer ciclo de Educación Infantil, así como unos cursos de psicología infantil impartido por la Universidad de Montemorelos, México, que no es institución de carácter público. Debe estimarse también tal pretensión en el sentido de que tales méritos no pueden ser valorados”.

Por consiguiente, por parte de la Mesa de Contratación se procede a revisar nuevamente la puntuación que fue otorgada a las dos licitadoras en el Apartado de Titulaciones y Formación profesional, teniendo en consideración los criterios expuestos en la Sentencia.

En este sentido, no será objeto de valoración la puntuación que pueda corresponder a la licitadora M^a del Mar Romero Márquez, que compone la UTE, aun cuando forma parte del equipo docente, en cumplimiento de la sentencia.

Según el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, cláusula 2 “Criterios de valoración aritmética (Sobre C)”, “Con arreglo a este parámetro se valorará la acreditación de la Experiencia profesional, capacidad de gestión y la **formación de los miembros a integrar en el Equipo que haya de atender las funciones de la Escuela Infantil**, así como otros criterios de valoración aritmética, computándose en este apartado hasta un máximo de 20 puntos”. Por consiguiente, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares no ofrece duda al respecto de la valoración en el apartado de formación, que concierne a los miembros a integrar en el



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

Equipo que haya de atender las funciones de la Escuela Infantil. Fue determinada dicha indicación expresa por parte de los Pliegos, toda vez que si se presentaran personas jurídicas a la licitación, como de hecho así concurrió, resultarían en desventaja, al no resultar posible la existencia de titulaciones y cursos de formación para dichas personas jurídicas, al ser dable únicamente para personas físicas. Tanto en el Pliego de Cláusulas Administrativas (Cláusulas 1ª, 6ª, 15ª, entre otras), como en el de Prescripciones Técnicas (Cláusula 7ª, entre otras), se hace expresa indicación de la composición exigida para el Equipo Educativo. De manera particularizada, en la cláusula sexta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (folio 10 del expte administrativo), respecto del Sobre B, proposición u oferta económica, exigía declaración del equipo docente y otro personal (“...declarando que el equipo que realizará el servicio se compone de las siguientes personas: D/Dª...D/Dª.../...”); Igualmente, la recurrente, Dª Juana Ramos Villarraso, presentó en Sobre C (folios 1211 a 1255) la documentación correspondiente al equipo docente, con cita nominativa y relación curricular; no obstante fue efectuada a título enunciativo, sin justificación documental, con alguna excepción, por lo que no pudo ser tenida en consideración, más allá de la obrante en el propio expediente administrativo.

1.- Puntuación revisada de la licitadora “Márquez y Romero, Unión Temporal de Empresas, Ley 18/1982, de 26 de mayo”:

Al objeto de facilitar el control jurisdiccional y claridad expositiva, se hace indicación expresa de las titulaciones y cursos, seminarios,... objeto de valoración y las indicaciones correspondientes. No es objeto de valoración la puntuación que pueda corresponder a la licitadora Mª del Mar Romero Márquez, que compone la UTE y es integrante, a su vez, del equipo docente, en cumplimiento de la sentencia.

Titular	Titulación / Curso	Observaciones	Puntuación
Mª Concepción Márquez Arrabal	Puericultura (folio 614 expte)	Impartido en virtud de autorización MEC	0.65
Mª Concepción Márquez Arrabal	Psicología Infantil (folio 615)	En cumplimiento de sentencia, al proceder de Universidad de Montemorelos (México)	0
Mª Concepción Márquez Arrabal	Animación lectura proceso educativo (folio 616)	Salvo posterior indicación, no fue valorado por tratarse de Universidad privada	0
Mª Concepción Márquez Arrabal	Educación y multiculturalidad... (folio 617)	Salvo posterior indicación, no fue valorado por tratarse de Universidad privada	0
Mª Concepción Márquez Arrabal	Atención a la diversidad... (folio 618)	Salvo posterior indicación, no fue valorado por tratarse de Universidad privada	0
Mª Concepción Márquez Arrabal	Educar por competencias básicas (folio 619)	Salvo posterior indicación, no fue valorado por tratarse de Universidad privada	0
Mª Concepción Márquez Arrabal	TIC indispensables para docentes (folio 620)	Salvo posterior indicación, no fue valorado por tratarse de Universidad privada	0
Mª Concepción Márquez Arrabal	Interactividad en el aula... (folio 621)	Salvo posterior indicación, no fue valorado por tratarse de Universidad privada	0
Mª Concepción Márquez Arrabal	Estilos, técnicas... (folio 622)	Salvo posterior indicación, no fue valorado por tratarse de Universidad privada	0
Mª Concepción	Inteligencia	Ofrece dudas sobre si es	0



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

Márquez Arrabal	emocional... (folio 623)	centro autorizado y reconocido. No puntuado anteriormente	
M ^a Concepción Márquez Arrabal	Socorrismo y Primeros Auxilios... (folio 624)	No consta como centro autorizado y reconocido. No puntuado anteriormente	0
M ^a Concepción Márquez Arrabal	Resolución de conflictos aula...(folio 625)	No consta como centro autorizado y reconocido. No puntuado anteriormente	0
M ^a Concepción Márquez Arrabal	Manualidades...(folio 626)	No consta como centro autorizado y reconocido. No puntuado anteriormente	0
M ^a Concepción Márquez Arrabal	Juego educación infantil (folio 627)	No consta como centro autorizado y reconocido. No puntuado anteriormente	0
M ^a Concepción Márquez Arrabal	Psicopatologías (folio 628)	No consta como centro autorizado y reconocido. No puntuado anteriormente	0
M ^a Concepción Márquez Arrabal	Organización de fiestas en Guarderías (folio 629)	No consta como centro autorizado y reconocido. No puntuado anteriormente	0
M ^a Concepción Márquez Arrabal	Escenificación y teatro infantil (folio 630)	No consta como centro autorizado y reconocido. No puntuado anteriormente	0
M ^a Concepción Márquez Arrabal	Internet (folio 631)	Materia no relacionada con las indicadas por el Pliego de Cláusulas Adm	0
M ^a Concepción Márquez Arrabal	Hoja de cálculo (folio 632)	Materia no relacionada con las indicadas por el Pliego de Cláusulas Adm	0
M ^a Concepción Márquez Arrabal	Primeros auxilios (folio 633 y vuelta)	Impartido por Centro autorizado/reconocido y curso homologado, en materia relacionada	0.15
M ^a Concepción Márquez Arrabal	Power Point (folio 634)	Impartido por Centro no autorizado/reconocido, ni materia relacionada	0
M ^a Concepción Márquez Arrabal	Windows (folio 635)	Materia no relacionada con las indicadas por el Pliego de Cláusulas Adm	0
M ^a Concepción Márquez Arrabal	Legislación laboral (folio 636)	Materia no relacionada con las indicadas por el Pliego de Cláusulas Adm	0
Vanesa Palacios Molina	Actividades medio natural	Materia no relacionada con las indicadas por el Pliego de Cláusulas Adm	0
Vanesa Palacios Molina	Adaptaciones curriculares...(folio 751)	Salvo posterior indicación, no valorado por tratarse de Universidad privada	0
Vanesa Palacios Molina	Atención diversidad...(folio 752)	Salvo posterior indicación, no valorado por tratarse de Universidad privada	0
Vanesa Palacios	Logopedia...(folio 753)	Salvo posterior indicación, no	0



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

Molina			valorado por tratarse de Universidad privada	
Vanesa Molina	Palacios	Actuación profesor tutor...(folio 754)	Salvo posterior indicación, no valorado por tratarse de Universidad privada	0
Vanesa Molina	Palacios	Trastornos lenguaje oral...(folio 755)	Salvo posterior indicación, no valorado por tratarse de Universidad privada	0
Vanesa Molina	Palacios	Unidades didácticas Educ Infantil (folio 756)	Salvo posterior indicación, no valorado por tratarse de Universidad privada	0
Vanesa Molina	Palacios	Juego tradicional...(folio 757)	Salvo posterior indicación, no valorado por tratarse de Universidad privada	0
Vanesa Molina	Palacios	Competencias básicas...(folio 758)	Salvo posterior indicación, no valorado por tratarse de Universidad privada	0
Vanesa Molina	Palacios	Planificación y programación...(folio 759)	Salvo posterior indicación, no valorado por tratarse de Universidad privada	0
Vanesa Molina	Palacios	Internet...(folio 761)	Materia no relacionada con las indicadas por el Pliego de Cláusulas Adm	0
Vanesa Molina	Palacios	Org y dirección instituciones educativas	Institución pública (Universidad pública), materia relacionada	0.10
Vanesa Molina	Palacios	Salidas profesionales...(folio 763)	Materia no relacionada con las indicadas por el Pliego de Cláusulas Adm	0
Vanesa Molina	Palacios	Educación para la vida...(folio 764 y vuelta)	Centro autorizado/reconocido y curso homologado, en materia relacionada	0.65
Vanesa Molina	Palacios	Animación sociocultural (folio 765)	Materia no relacionada con las indicadas por el Pliego de Cláusulas Adm	0
Vanesa Molina	Palacios	Intervención en el aula...(folios 766 y 767)	Centro autorizado/reconocido y curso inscrito/homologado, en materia relacionada	0.45
Vanesa Molina	Palacios	Educación para la ciudadanía (768 y 769)	No puntuable en ejecución de sentencia	0
Vanesa Molina	Palacios	Word básico...(folio 770 y 771)	Materia no relacionada con las indicadas por el Pliego de Cláusulas Adm	0
Vanesa Molina	Palacios	Conflictos aula...(folio 772 y 773)	Centro autorizado/reconocido y curso inscrito/homologado, en materia relacionada	0.45
Vanesa Molina	Palacios	Rincones, juegos...(folio 774)	No consta homologación/inscripción del curso	0
Vanesa	Palacios	Valor educativo	No consta	0



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

Molina		cuento...(folio 775)	homologación/inscripción del curso	
Vanesa Molina	Palacios	Salud en educación... (folios 776 y 777)	Institución pública (Universidad pública), en materia relacionada	0.10
Vanesa Molina	Palacios	Unidades didácticas (folios 778 y 779)	Centro autorizado/reconocido y curso inscrito/homologado, en materia relacionada	0.45
Vanesa Molina	Palacios	TICs Aula (folios 780 y 781)	Centro autorizado/reconocido y curso inscrito/homologado, en materia relacionada	0.45
Manuela Moreno	Villarraso	Org y dirección instituciones educativas (folio 788)	Institución pública (Universidad pública), en materia relacionada	0.10
Manuela Moreno	Villarraso	Psicopedagogía (folio 789)	Institución pública (Universidad pública), en materia relacionada	0.10
Manuela Moreno	Villarraso	Educación Social (folio 790)	Materia no relacionada con las indicadas por el Pliego de Cláusulas Adm	0
Manuela Moreno	Villarraso	Jugar y aprender (folio 786)	Universidad pública, en materia relacionada	0.65
Manuela Moreno	Villarraso	Habilidades sociales aula (folio 787)	Salvo posterior indicación, no valorado por tratarse de Universidad privada	0
Cristina Raya	Guerrero	Atención sociosanitaria (795)	Materia no relacionada con las indicadas por el Pliego de Cláusulas Adm	0
Concepción Redondo López	Mª	Entrada de datos	Materia no relacionada con las indicadas por el Pliego de Cláusulas Adm	0
Concepción Redondo López	Mª	Org y dirección centros educativos (805)	Centro autorizado/reconocido y curso inscrito/homologado, en materia relacionada	0.10
Concepción Redondo López	Mª	Deporte en la escuela (809)	Universidad pública, en materia relacionada	0.10
Concepción Redondo López	Mª	Formación profesorado (807)	Universidad pública, en materia relacionada	0.10
Concepción Redondo López	Mª	Lenguajes y estética comunicación (808)	Materia no relacionada con las indicadas por el Pliego de Cláusulas Adm	0
Concepción Redondo López	Mª	Evaluación educativa (806)	Universidad pública, en materia relacionada	0.10
Concepción Redondo López	Mª	Congreso educación infantil (804)	Centro autorizado/reconocido y curso inscrito/homologado, en materia relacionada	0.10
Concepción Redondo López	Mª	Educación lingüística.. (folio 810)	Materia no relacionada con las indicadas por el Pliego de Cláusulas Adm	0



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

Concepción Redondo López	Mª	Función docente... (folio 812)	Centro autorizado/reconocido y curso inscrito/homologado, en materia relacionada	0.10
Concepción Redondo López	Mª	Necesidades educativas especiales (814)	Centro autorizado/reconocido y curso inscrito/homologado, en materia relacionada	0.10
Concepción Redondo López	Mª	Animación sociocultural	Materia no relacionada con las indicadas por el Pliego de Cláusulas Adm	0
Concepción Redondo López	Mª	Cuento y narración (813)	Universidad pública, en materia relacionada	0.65
Concepción Redondo López	Mª	Animación Sociocultural Nuevas Tecnologías	Materia no relacionada con las indicadas por el Pliego de Cláusulas Adm	0
Concepción Redondo López	Mª	Introducción a la Informática...(815)	Materia no relacionada con las indicadas por el Pliego de Cláusulas Adm	0
Concepción Redondo López	Mª	Iniciación a la Red de Internet (816)	Materia no relacionada con las indicadas por el Pliego de Cláusulas Adm	0
Concepción Redondo López	Mª	Informática avanzada (817)	Materia no relacionada con las indicadas por el Pliego de Cláusulas Adm	0
Concepción Redondo López	Mª	Trabajo en equipo... (818)	Materia no relacionada con las indicadas por el Pliego de Cláusulas Adm	0
			TOTAL	5.65

Como se ha indicado anteriormente, no ha sido objeto de valoración la puntuación que pueda corresponder a la licitadora Mª del Mar Romero Márquez, que compone la UTE y es parte, a su vez, del equipo docente, en cumplimiento de la sentencia.

2.- Puntuación revisada de la licitadora “Juana Ramos Villarraso”:

Al objeto de facilitar el control jurisdiccional y claridad expositiva, se hace indicación expresa de las titulaciones y cursos, seminarios..., objeto de valoración y las indicaciones correspondientes. Dicha oferta presenta en Sobre C (folios 1211 a 1255) la documentación correspondiente al equipo docente, con cita nominativa y relación curricular; no obstante fue efectuada a título enunciativo, sin justificación documental, (a excepción de la titular de la empresa que sí fue aportada y la acreditada en el expediente), por lo que no puede ser tenida en consideración, más allá de la obrante en el propio expediente administrativo.

Titular	Titulación / Curso	Observaciones	Puntuación
Juana Ramos Villarraso	Enseñanza bilingüe Inglés...(1182)	Salvo posterior indicación, no valorado por tratarse de Universidad privada	0
Juana Ramos Villarraso	Inglés básico (1183 y vuelta)	Materia no relacionada con las indicadas por el Pliego de Cláusulas Adm	0
Juana Ramos Villarraso	Orientación (1184)	Materia no relacionada con las indicadas por el Pliego de Cláusulas Adm	0



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

Juana Villarraso	Ramos	Imagen y educación (1185)	Centro autorizado/reconocido y curso inscrito/homologado, en materia relacionada	0.65
Juana Villarraso	Ramos	Iniciación a la investigación Aula (1186)	Centro autorizado/reconocido y curso inscrito/homologado, en materia relacionada	0.10
Juana Villarraso	Ramos	Proyecto educativo y asistencia en Escuelas de Educación Infantil (1188)	Institución pública, en materia relacionada	0.10
Juana Villarraso	Ramos	Aula es un mar... (1189)	Centro autorizado/reconocido y curso inscrito/homologado, en materia relacionada	0.10
Juana Villarraso	Ramos	Lecto-escritura...(1190)	Centro autorizado/reconocido y curso inscrito/homologado, en materia relacionada	0.10
Juana Villarraso	Ramos	Niño edad preescolar (1191)	Centro autorizado/reconocido y curso inscrito/homologado, en materia relacionada	0.10
Juana Villarraso	Ramos	Recursos audiovisuales (1192)	Centro autorizado/reconocido y curso inscrito/homologado, en materia relacionada	0.10
Juana Villarraso	Ramos	Socorrismo y primeros auxilios (1193)	No consta como centro autorizado y reconocido. No consta como curso inscrito/homologado. En comparativa y valoración con criterios de igualdad con la otra licitadora que resultó adjudicataria, igualmente no ha sido valorado (vid. Folio 624 expte).	0
Juana Villarraso	Ramos	Inteligencia emocional docentes (1194)	No consta como centro autorizado y reconocido. No consta como curso inscrito/homologado. En comparativa y valoración con criterios de igualdad con la otra licitadora que resultó adjudicataria, igualmente no ha sido valorado (vid. Folio 623 expte).	0
Juana Villarraso	Ramos	Organización fiestas Guardería (1195)	No consta debidamente como centro autorizado/reconocido, ni curso inscrito/homologado	0
Juana Villarraso	Ramos	Escenificación y Teatro infantil (1196)	No consta debidamente como centro	0



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

			autorizado/reconocido, ni curso inscrito/homologado	
Juana Villarraso	Ramos	Recursos didácticos (1197)	No consta debidamente como centro autorizado/reconocido, ni curso inscrito/homologado	0
Juana Villarraso	Ramos	Cuento en Educación Infantil (1198)	No consta debidamente como centro autorizado/reconocido, ni curso inscrito/homologado	0
Juana Villarraso	Ramos	Protocolos básicos Infancia (1199)	No consta debidamente como centro autorizado/reconocido, ni curso inscrito/homologado	0
Juana Villarraso	Ramos	Música Educación Infantil (1200)	No consta debidamente como centro autorizado/reconocido, ni curso inscrito/homologado	0
Juana Villarraso	Ramos	Internet (1201)	Materia no relacionada con las indicadas por el Pliego de Cláusulas Adm	0
Juana Villarraso	Ramos	Gestión contable (1202)	Materia no relacionada con las indicadas por el Pliego de Cláusulas Adm	0
Juana Villarraso	Ramos	Tratamiento textos Word (1203)	Materia no relacionada con las indicadas por el Pliego de Cláusulas Adm	0
Juana Villarraso	Ramos	Regiduría pisos Gobernante/a (1204)	Materia no relacionada con las indicadas por el Pliego de Cláusulas Adm	0
Juana Villarraso	Ramos	Legislación laboral (1205)	Materia no relacionada con las indicadas por el Pliego de Cláusulas Adm	0
Juana Villarraso	Ramos	Nuevas tecnologías empresa (1206)	Materia no relacionada con las indicadas por el Pliego de Cláusulas Adm	0
Juana Villarraso	Ramos	Presentaciones Powerpoint	Materia no relacionada con las indicadas por el Pliego de Cláusulas Adm	0
Juana Villarraso	Ramos	Programador Basic (1208)	No consta debidamente como centro autorizado/reconocido, ni curso inscrito/homologado en materia no relacionada	0
Juana Villarraso	Ramos	Educación Infantil y psicomotricidad (1209 y vuelta)	Centro autorizado/reconocido y curso inscrito/homologado, en materia relacionada	0.65
Juana Villarraso	Ramos	Dificultades aprendizaje preescolar...(1210)	Institución pública, materia relacionada	0.10
Teresa Naveros Velasco	Isabel	Lengua de signos (948)	Centro autorizado/reconocido y	0.65



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

			curso inscrito/homologado, en materia relacionada	
Teresa Isabel Naveros Velasco	Metodología pequeños proyectos como herramienta didáctica... (950)	Salvo posterior indicación, no valorado por tratarse de Universidad privada		0
Teresa Isabel Naveros Velasco	Diseño de medios didácticos (951)	Salvo posterior indicación, no valorado por tratarse de Universidad privada		0
Teresa Isabel Naveros Velasco	Metodologías lúdicas como recurso didáctico.. (952)	Salvo posterior indicación, no valorado por tratarse de Universidad privada		0
Teresa Isabel Naveros Velasco	Nuevas TIC aplicadas a la educación (953)	Salvo posterior indicación, no valorado por tratarse de Universidad privada		0
Teresa Isabel Naveros Velasco	Rendimientos escolares mejora convivencia y perspectiva de género (954)	Universidad pública, materia relacionada		0.45
Teresa Isabel Naveros Velasco	Hábito lector (955 y 956)	Centro autorizado/reconocido y curso inscrito/homologado, en materia relacionada		0.10
Teresa Isabel Naveros Velasco	Programar competencias básicas (957)	Centro autorizado/reconocido y curso inscrito/homologado, en materia relacionada		0.10
Teresa Isabel Naveros Velasco	Actuación del profesor tutor de Educación Infantil... (958)	Salvo posterior indicación, no valorado por tratarse de Universidad privada		0
Teresa Isabel Naveros Velasco	Manipuladores de mayor riesgo	No consta como centro autorizado/reconocido, ni curso inscrito/homologado. Materia no relacionada		0
Sara Espejo Castillo	Reanimación Cardiopulmonar..(1216)	Sin justificación documental		0
Sara Espejo Castillo	Nivel I Protección Civil (1216)	Sin justificación documental		0
Sara Espejo Castillo	Autoprotección escolar (1216)	Sin justificación documental		0
Tatiana Ramos Sánchez	Inglés B2 (1125)	Sin justificación documental		0
Tatiana Ramos Sánchez	Inglés B1 (1125)	Sin justificación documental		0
Tatiana Ramos Sánchez	Inglés KET (1125)	Sin justificación documental		0
Tatiana Ramos Sánchez	Manipulador alimentos (1125)	Sin justificación documental		0
Tatiana Ramos Sánchez	Animación lectura (1125)	Sin justificación documental		0
Tatiana Ramos Sánchez	Altas capacidades intelectuales (1125)	Sin justificación documental		0



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

Tatiana Ramos	Sánchez	Uso pizarra digital interactiva (1125)	Sin justificación documental	0
Tatiana Ramos	Sánchez	Prevención Riesgos laborales (1125)	Sin justificación documental	0
Tatiana Ramos	Sánchez	Lenguaje no verbal (1125)	Sin justificación documental	0
Tatiana Ramos	Sánchez	Congreso Nacional sobre manuales escolares (1125)	Sin justificación documental	0
Tatiana Ramos	Sánchez	Aplicaciones informáticas de gestión (1125)	Sin justificación documental	0
Lucía López Ramos		No relaciona ni acredita formación		0
			TOTAL	3.30

El resto de trabajadoras que se relacionan e incluyen en la oferta y documentación, no corresponden a personal o equipo docente (Administrativa, cocinera y limpiadora).

A la vista de los trabajos de revisión de las actuaciones de la Mesa de Contratación, de la valoración efectuada en su día, de los criterios de adjudicación, que afectan a contenidos del Sobre C (Criterios de valoración aritmética) y, en particular, a los apartados 2.a “Capacidad y experiencia en la gestión del servicio” y 2.b “Titulaciones y formación profesional”, en cumplimiento de sentencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO: Llevar a efecto lo dispuesto en el fallo de la Sentencia nº 255/2015, de 14 de mayo, recaída en Procedimiento Abreviado 1055/2014, seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 5 de Granada. Según indica el fallo de la sentencia, se estima en parte el recurso contencioso-administrativo, contra acuerdo de Junta de Gobierno Local, mediante el que se acuerda la adjudicación de la contratación a la licitadora “Márquez y Romero, UTE”, para la gestión del servicio público de Escuela Infantil Municipal de Alhama. En su virtud, a la vista de los trabajos de revisión de las actuaciones de la Mesa de Contratación, se acuerda rectificar la puntuación obtenida respecto del Sobre C (Criterios de valoración aritmética) y, en particular, a los apartados 2.a “Capacidad y experiencia en la gestión del servicio” y 2.b “Titulaciones y formación profesional”, en cumplimiento de sentencia, respecto de las licitadoras indicadas anteriormente, en los términos expuestos.

La suma total, efectuada la rectificación a que se alude en la parte expositiva que antecede, obtenida en los Sobres B y C, y predicada de las dos licitadoras precisadas de nueva valoración, es la siguiente:

Empresa	SOBRE B	SOBRE C	PUNTUACIÓN TOTAL
UTE Márquez Arrabal – Romero Márquez	18,5	18,65	37,15
Juana Ramos Villarraso	18,5	16,7	35,20

SEGUNDO: A la vista de lo anterior, la clasificación de las ofertas presentadas, no sufre alteración respecto a la dispuesta en anterior Acta de la Mesa de Contratación de fecha 12 de agosto de 2014 y Actas de Junta de Gobierno Local de fechas 19 de agosto de 2014 y 26 de agosto de 2014, donde se recogen los Acuerdos de propuesta de adjudicación y adjudicación, respectivamente, sin perjuicio de la rectificación en la puntuación en los términos indicados, siendo la siguiente:



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

- UTE M^a CONCEPCIÓN MÁRQUEZ ARRABAL y M^a DEL MAR ROMERO MÁRQUEZ, con NIF nº 74626141-L y 14627351-H, respectivamente. Registro de Entrada nº 3597, de 1 de agosto de 2014. 37,15 puntos.
- JUANA RAMOS VILLARRASO, con NIF nº 24165584-J. Registro de Entrada nº 3598, de 1 de agosto de 2014. 35,20 puntos.
- TERESA ISABEL NAVEROS VELASCO, con NIF nº 15472655-A. Registro de Entrada nº 3584, de 1 de agosto de 2014. 34,01 puntos.
- CLECE, S.A., con CIF nº A-80364243: Registro de Entrada: nº 3628, 4/8/2014 (con entrada previa vía fax de 1 de agosto de 2014 y presentación en Correos con dicha fecha). 29,70 puntos.

TERCERO: Dar traslado a la asistencia letrada de esta Administración Pública y al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 5 de Granada, para su constancia oportuna en la ejecución de sentencia nº 255/2015, de 14 de mayo, dictada en Procedimiento Abreviado 1055/2014.

CUARTO: Publíquese en la página web municipal, perfil de contratante, dentro de la publicidad activa dispuesta por esta Administración en relación con la contratación de referencia, a los efectos de cumplimiento de la normativa sobre transparencia y publicidad.>>

Y para que conste y surta sus efectos, y con la advertencia y salvedad del art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido el presente certificado con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Alhama de Granada, a 23 de febrero de 2016.

Vº Bº EL ALCALDE,

Fdo. Jesús Ubiña Olmos